Facultad de Arquitectura,
Diseño y Arte
FADA/UNA

RESOLUCIÓN Nº 1047/20/2025

POR LA CUAL SE RESUELVE DECLARAR DE INTERÉS ACADÉMICO LA ACTIVIDAD DENOMINADA "BIENAL DE ARQUITECTURA DE SÃO PAULO", A FIN DE DAR REALCE AL EVENTO, A REALIZARSE DEL 12 AL 18 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, CON LA PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

San Lorenzo, 12 de agosto de 2025
Acta N° 20 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y CONSIDERANDO: El Expediente N° 9615 del 11/08/2025 de la Univ. XIMENA RAMOS, Presidenta del CEADA, por el cual solicita en representación del Centro de Estudiantes de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte (CEADA), que el viaje organizado por nuestra institución estudiantil a la Bienal de Arquitectura de São Paulo, a realizarse del 12 al 18 de octubre del presente año, sea declarado de Interés Académico por la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción.-

La actividad se enmarca dentro de los objetivos de fomentar el aprendizaje, la actualización profesional y el intercambio cultural entre los estudiantes, permitiéndoles acceder a experiencias y contenidos relevantes que contribuyen a su formación integral como futuros profesionales del área.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1º: **DECLARAR de Interés Académico la actividad denominada** "Bienal de Arquitectura de São Paulo", a fin de dar realce al evento, a realizarse del 12 al 18 de octubre del presente año, con la participación de estudiantes y docentes de la carrera de Arquitectura y Urbanismo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción.-

Art. 2°: **AUTORIZAR** el permiso correspondiente a los alumnos y docentes participantes de la mencionada actividad, de conformidad al Reglamento General de la FADA –UNA.-

Art. 3°: **COMUNICAR** a quien corresponda y Archivar.-

PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · CONSEJO DIRECTIVO · FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

PROF. ARQ. JOSE GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo